DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 232/2017.-

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOLICITADO SOBRE LA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 159/2017 (INDEX S.A.); Nº 160/2017 (INFOTEC S.A.); Nº 161/2017 (B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.) SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAM NACIONAL DE SANGRE", I.D. Nº 320.590 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS EMPRESAS INDEX S.A.; INFOTEC S.A. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.-**

FECHA : **02 de agosto del 2017.-**

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAM NACIONAL DE SANGRE", I.D. Nº 320.590.-**

Considerando la Nota PNS/A, de fecha 07 de julio de 2017, presentada ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 7.606.-

Que, a través de la nota supra mencionada solicitó adenda a los Contratos N° 159/2017, 160/2017 y 161/2017 específicamente la modificación de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN DE BIENES, LUGARES DONDE DEBEN SER INSTALADOS LOS EQUIPOS, en los siguientes términos: *"Actualmente; Plan de Entregas: Las Órdenes de Compra serán emitidas por el Programa Nacional del Sangre. Plazo de Entrega: Entrega 50% en un plazo de 8 días calendario para la entrega del producto adjudicado a partir de la firma del Contrato. Entrega 50% en un plazo de 20 días calendario para la entrega del producto adjudicado a partir de la firma del contrato. Lugar de Entrega: según Orden de Compra. Quedando de la siguiente forma: Plazo de Entrega: Entrega 50% en un plazo de 8 días calendario para*

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

la entrega del producto adjudicado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra. Entrega 50% en un plazo de 20 días calendario para la entrega del producto adjudicado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra. Este pedido obedece, que al momento de redactar el contrato no se tuvo en cuenta los procesos administrativos que conlleva para el finiquito de un llamado, como la emisión del código de contratación, proceso que dura 3 días o más días inclusive. Sin el código de contratación esta administración no emite orden de compra, atendiendo a antecedentes con otros proveedores."- (sic)

Que, basados en lo obrante en el expediente se infiere que la modificación solicitada corresponde a los efectos de la óptima ejecución del contrato de referencia, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento, puesto que la manifestación realizada sobre la obtención del Código de Contratación es cierta y, en consecuencia, tal situación iría directamente en detrimento del plazo inicialmente establecido en el contrato.-

Que, se expresa la viabilidad en el plazo de entrega propuesto, en virtud al art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.* ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello****..."*.- (sic)

Que, el pedido de modificación no implicaría sobre costo alguno en relación a los montos estipulados originalmente.-

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

En base a lo expuesto precedentemente, corresponde la consignación del plazo de entrega solicitado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAM NACIONAL DE SANGRE", I.D. Nº 320.590**, por ajustándose a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación de establecer el nuevo plazo de entrega del bien de referencia.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. M. Gim. G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Fecha: 08 AGO. 2017 Hora: 08:44
Nº: 7606 Firma: